

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Jueves 16 de Abril de 1936

NUMERO 7280

CONTENIDO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 46, de 15 de Abril, por el cual nombra a Juan de Dios Sáenz, Colector de Hacienda de Natá.

SECCION SEGUNDA

Resolución 77, de 15 de Abril, por la cual conceden vacaciones a Zobeida R. Miranda.
Resolución 78, de 15 de Abril, por la cual conceden vacaciones a M. A. Herrera Jr.
Resolución 79, de 15 de Abril, por la cual conceden vacaciones a Armando Aizpurua.
Resolución 80, de 15 de Abril, por la cual aceptan la renuncia que del cargo de Operadora de Teléfonos del Palacio Nacional presenta Ana Carmona.
Resolución 81, de 15 de Abril, por la cual conceden vacaciones a Eodoro Delgado G.

SECRETARÍA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto 5, de 15 de Abril, por el cual se modifica el Decreto 21, de 21 de Mayo de 1935, relacionado con los planes de estudios de las escuelas primarias, normales, secundarias, concretas y universitarias.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Solicitudes de Registro de Marcas de Fabrica.
Relación de las facturas Consultares visadas en la Oficina del Asesor Oficial de Panamá.
Menciones de las Notarías.
Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.
Avisos y Edictos.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Hacen nombramiento en Hacienda

DECRETO NUMERO 46 DE 1936
(DE 15 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Juan de Dios Sáenz, Colector de Hacienda de Natá, Provincia de Colé, en remplazo del señor Delfín Gálvez.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Panamá, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Otorgan vacaciones a unos empleados

RESOLUCION NUMERO 77

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 77.—Panamá, Abril 15 de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, concédese un mes de licencia, con derecho a sueldo, a la señorita Zobeida R. Miranda, para separarse del cargo de Estenógrafa del Fondo del Obrero y del Agricultor al servicio de la Presidencia de la República, a partir del día veinte de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 78

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 78.—Panamá, Abril 15 de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo, concédese un mes de licencia con derecho a sueldo al señor M. A. Herrera Jr., para separarse del cargo de Oficial de 2ª Categoría al servicio

de la Sección Segunda de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a partir del día veinte de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 79

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 79.—Panamá, Abril 15 de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo, concédese al señor Armando Aizpurua, empleado al servicio de la Dirección General de Catastros, un mes de licencia con derecho a sueldo, a partir del 8 de Mayo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Aceptan la renuncia a una empleada

RESOLUCION NUMERO 80

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 80.—Panamá, Abril 15 de 1936.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que del cargo de Operadora de Teléfonos en el Palacio Nacional ha presentado a este Despacho la señora Ana Carmona y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Conceden vacaciones a un empleado

RESOLUCION NUMERO 81

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 81.—Panamá, Abril 15 de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo que establece el artículo 796 del Código Administrativo, concédese un mes de licencia con

derecho a sueldo al señor Isidoro Delgado G., empleado al servicio del Avaluador Liquidador de Impuestos de Puerto Armuelles, a partir de la fecha en que se separe. Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.
El Secretario de Hacienda y Tesoro,
H. F. ALFARO.

Elementos de Ciencias Sociales	3
TOTALES	35 38 38

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

Modificase el plan de estudios de las escuelas primarias, secundarias y universitarias

DECRETO NUMERO 5 DE 1936
(DE 13 DE ABRIL)

por el cual se modifica el Decreto número 31, de 31 de Mayo de 1935, relacionado con los planes de estudios de las escuelas primarias, normales, comerciales, secundarias y universitarias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Modificase el Decreto número 31, de 31 de Mayo de 1935, sobre planes de estudios de las escuelas primarias, normales, comerciales, secundarias y universitarias, así:

PLANES DE ESTUDIOS DEL SEGUNDO CICLO NORMAL

	IV	V	VI
Castellano	5	5	—
Inglés	4	4	—
Francés	—	—	4
Matemáticas	4	—	—
Geografía	2	—	—
Historia	3	—	—
Biología	3	—	—
Fisiología e Higiene	2	—	—
Taxidermia	—	3	—
Psicología General	3	—	—
Psicología infantil e Higiene Mental	—	3	—
Física	—	5	—
Química	5	—	—
Introducción al estudio de la educación.	3	—	—
Fundamentos de Psicología y Metodología de la enseñanza	—	5	—
Metodología Especial	—	4	—
Pedagogía Práctica	—	16	—
Metodología y Práctica Arte Elemental	—	2	—
Historia de la Educación	—	3	—
Manejo de la Escuela y del Aula	—	3	—
Teorías y Técnica de la Enseñanza	—	2	—
Gobierno	—	4	—
Música	2	—	—
Educación Física	2	2	—
Agricultura	—	4	4

PLANES DE ESTUDIO DEL SEGUNDO CICLO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

LICEO
SEGUNDO CICLO

	IV	V	VI
Castellano y Latín	6	5	5
Inglés	4	4	4
Francés	4	4	4
Matemáticas	4	4	4
Física	—	4	5
Química	—	4	5
Fisiología e Higiene	3	—	—
Biología	4	4	—
Psicología	—	4	—
Geografía	2	—	—
Historia	4	—	—
Elementos de Ciencias Sociales	—	—	4
Gobierno	—	—	4
Música	2	—	—
Educación Física	2	2	—
TOTALES	35	35	35

PLAN DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

PRIMER CICLO

	I	II	III
Castellano	6	6	6
Inglés	4	4	4
Matemáticas	5	5	5
Geografía	4	3	2
Historia	3	3	3
Botánica	—	3	—
Zoología	—	—	3
Fisiología e Higiene	—	—	2
Civismo	2	—	—
Religión	1	—	—
Música	2	2	2
Educación Física	2	2	2
Taller y Economía Doméstica	2	2	2
Mecanografía	—	4	—
Estenografía	—	—	4
Orientación Vocacional	—	—	1
Dibujo	4	2	2
TOTALES	35	36	38

GACETA OFICIAL, JUEVES 10 DE ABRIL DE 1936

3

PLANES DE ESTUDIO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL

Segundo Ciclo

	Eco. Domes.		COMERCIO		MODIS- TERIA		TELE- GRAFIA
	I	II	I	II	I	II	I
Castellano.....	2	—	4	4	—	—	—
Inglés.....	2	—	4	4	—	—	3
Aritmética Comercial.....	—	—	3	—	—	—	—
Contabilidad.....	—	—	5	5	—	—	—
Física.....	—	3	—	—	—	—	4
Química.....	4	—	—	—	—	—	—
Geografía e Historia Económicas.....	—	—	3	—	—	—	—
Elementos de Ciencias Sociales.....	—	—	—	4	—	—	—
Gobierno.....	—	—	—	4	—	—	—
Nociones de Derecho Mercantil.....	—	—	—	3	—	—	—
Educación Física.....	2	—	2	2	2	—	2
Estenografía.....	—	—	3	—	—	—	—
Mecanografía.....	—	—	3	—	—	—	—
Trabajo de Práctica.....	—	—	5	8	—	—	—
Técnica de Ventas.....	—	—	2	2	—	—	—
Artes Aplicadas.....	3	—	—	—	—	—	—
Introducción a la Educación.....	3	—	—	—	—	—	—
Psicología General y Educacional.....	4	—	—	—	—	—	—
Metodología General.....	—	3	—	—	—	—	—
Metodología Especial de Economía Doméstica.....	—	4	—	—	—	—	—
Práctica Pedagógica de Economía Doméstica.....	—	10	—	—	—	—	—
Alimentación.....	5	3	—	—	—	—	—
Dietética.....	—	4	—	—	—	—	—
Agricultura y Conservación de Alimentos.....	4	4	—	—	—	—	—
Puericultura, Higiene, Primeros auxilios y cuidado de enfermos.....	3	—	—	—	—	—	—
Vestidos.....	4	4	—	—	—	—	—
Textiles, Desmanche, Lavado y Planchado.....	2	—	—	—	—	—	—
Administración del Hogar.....	—	3	—	—	—	—	—
Modistería.....	—	—	—	—	20	20	—
Textiles.....	—	—	—	—	2	—	—
Bordado a mano.....	—	—	—	—	4	6	—
Bordado a máquina.....	—	—	—	—	4	6	—
Sombrerería.....	—	—	—	—	6	6	—
Telegrafía.....	—	—	—	—	—	—	24
Correos.....	—	—	—	—	—	—	2
Caligrafía.....	—	—	2	—	—	—	2
TOTALES.....	38	38	36	36	38	38	37

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

SOLICITUDES Y REGISTROS DE MARCAS DE FABRICA

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América bajo el número 130,418 a favor de la sociedad denominada "John B. Stetson Company", organizada de conformidad con las leyes del Estado de Pennsylvania, y domiciliada en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio: gorras y sombreros de fieltro, suave o duro.

La marca en referencia consiste en la representación del anverso y reverso de una medalla circular de la "Panamá Pacific International Exposition" del año de 1915. Dichas secciones de la medalla aparecen unidas por una barra en cuya parte superior se representa un pájaro volante en medio de los dos círculos de la medalla.



La marca se aplica en los efectos mismos o en los envases, envolturas, etc., de éstos de manera que se estime conveniente; y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste sin que en nada altere su carácter distintivo.

Adjunto el poder que me faculta en el asunto y todos los demás requisitos legales de estilo.

Panamá, Marzo 11 de 1936.

Enrique Lucecogre H.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Abril 14 de 1936.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América bajo el número 143,184 a favor de la sociedad denominada "John B. Stetson Company", organizada de conformidad con las leyes del Estado de Pennsylvania, y domiciliada en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio: gorras y sombreros de fieltro suave o duro para hombres y niños.

La marca en referencia consiste en la representación de un escudo dividido por una faja diagonal en la que se encuentra el nombre "JOHN B. STETSON COMPANY",

Al lado derecho del escudo sobre la faja en un fondo empalmeado de estrellas se leen las palabras "TRADE MARK" y en la parte inferior a la izquierda en un fondo de dibujo ornamental se lee la palabra "PHILADELPHIA"; seguidamente en una faja horizontal negra se lee "No. 1" y en otra faja que sigue "QUALITY".



La marca se aplica en los efectos mismos o en los envases, envolturas, etc., de éstos de manera que se estime conveniente; y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste sin que en nada se altere su carácter distintivo.

El poder que me faculta en el asunto se encuentra junto con mi memorial de esta misma fecha relativo al registro de otra marca de fábrica para estos mismos dueños.

Adjunto todos los demás requisitos legales de estilo.

Panamá, Marzo 11 de 1936.

Enrique Lucecogre H.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Abril 14 de 1936.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

RELACION

de las Facturas Consuaires visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

(Día 13 de Abril)

CUADROS NUMERO 446 Y 447

Cardoze & Lindo, bombillos eléctricos, 32 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	409.74
F. Harnamsingh camisas, pañuelos, payamas, kimonas de seda, 3 bultos, por vapor Nora Maersk, de Yokohama, por	454.40
Sundersingh, telas, kimonas de seda, dijes de celuloide, 4 bultos, por vapor Nora Maersk, de Yokohama, por	437.89
Serafin Achurra, alfombras de linóleo, 14 bultos, por vapor Canadian Constructor, por	49.86
J. & A. Domínguez, telas de seda, hule de mesa, tela sanitaria, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	276.88

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 15 de Abril)

Nº 313. Arias & Glucksmann Co. Ltda. Se constituye esta sociedad.

Nº 314. Raquel Baquero de Castillo hace un préstamo adicional por B. 350.00 a Luis Felipe Ramírez.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 15 de Abril)

Nº 268. Por la cual la señora Oderay Arango de Lefevre vende al señor Charles Clifton Pindr un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad, por la suma de B. 937.50.

Nº 269. Por la cual el señor Miguel Angel Varón vende al señor Tiburcio González los derechos que tiene en un solar de propiedad nacional situado en la población de Arraiján y las mejoras y construcciones que se encuentran en dicho solar, por B. 100.00.

Nº 270. Por la cual el señor Victoriano Rey Martínez vende a la señora Aida Llaque de Colazos, el establecimiento de su propiedad denominado "Restaurant Santa Ana", en esta ciudad, por la suma de B. 1.000.00.

Nº 271. Por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "Jacinto Mock y Cia.", con domicilio en la ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé.

Nº 272. Por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "Jacinto Mock & Compañía" con domicilio principal en la ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé, y con un capital de B. 3.000.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día quince de Abril de mil novecientos treinta y seis.

As. 4887. Escritura número 429 de 27 de Mayo de 1933, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Manuel José Madrid.

As. 4888. Escritura número 60 de 5 de Febrero de 1932, de la Notaría Primera, por la cual Otto Jesurun Lindo cancela hipoteca constituida por Manuel José Madrid.

As. 4889. Escritura número 300 de 8 de Abril actual, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a Leopoldo Arosemena.

As. 4890. Escritura número 318, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Edward Ernest Rigney cancela hipoteca a "Julio Canavaggio y Compañía".

As. 4891, 4892 y 4893. Certificados expedidos por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas el 6 de Marzo de este año, en los cuales consta que en esa Secretaría se ha tomado nota de que la sociedad denominada "Norddeutsche Wollkammerer & Kammgarnspinnerei"

le ha cedido y traspasado sus derechos a la Wollgarnfabrik Tittel & Krugerund Stenwol-Spinnerei-Aktiengesellschaft" de 3 marcas de fábrica, domiciliada esta última sociedad en Bremen, Alemania.

As. 4894. Escritura número 267 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a Manuel Solís Cedeño y otros.

As. 4895. Escritura número 268, de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Oderay Arango de Lefevre vende a Charles Clifton Pindr un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4896. Oficio número 2161-B, de hoy, del Juez Superior de la República, en el cual ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Demetrio Augusto Porras a favor de Jacinto Higuero, para obtener la ex-carcelación de este último.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 15 de Abril)

Windel Carlton Clary, Micaela Ruiz, Berta María Rojas, Héctor Antonio Arosemena, Mavis Adasa Francis, Carlos Antonio Lois, Juan Manuel Jaime Porcell, Arturo Severino Fernando Muñoz.

DEFUNCIONES

(Día 15 de Abril)

Clementina Medina.

AVISOS Y EDICTOS

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de las Provincias de Panamá, Herrera, Los Santos y Chiriquí.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles de 1936, de los Distritos de Arraiján, Chorrera, Capira, Chame, San Carlos, Taboga, Balboa, Chepo y Chimán, de la Provincia de Panamá, y los de las Provincias de Herrera, Los Santos y Chiriquí, se pagarán así:

Del 10 de Abril al 9 de Mayo de 1935, con descuento de 10% del 10 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Marzo 20 de 1936.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Edicto Emplazatorio Número 1

El Juez Municipal del Distrito de Tonosí, por medio del presente edicto, cita y emplaza al señor Tadeo Díaz González, de cuarenta y un años de edad, divorciado, natural

000820

Cecilio Moreno

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número doscientos cincuenta y uno (251) de treinta y uno (31) de Marzo de mil novecientos treinta y seis (1936), extendida en la Notaría a su cargo, los señores Alcides González y Arturo González, han declarado disuelta y liquidada la sociedad anónima denominada en esta plaza "González Hermanos & Co., S. A.", debidamente inscrita en el Registro Público. Y que el señor Arturo González ha asumido el activo y pasivo de dicha compañía.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis (1936).

CECILIO MORENO,
Notario Público 2º.

3 vs.—3

Aviso de Remate

El suscrito Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que se ha señalado el viernes 24 de los corrientes a las 2 y 30 de la tarde, para que tenga lugar el Remate en Subasta pública, al martillo, de los siguientes artículos:

- Un carro Packard Sedan de 7 pasajeros, motor número U-14713-T (Que se encuentra en el Almacén del Gobierno) B. 125.00
- 142 cajas de 12 botellas cada una, de Aguardiente Brasileño, marca "Goldcan" a B. 5.00 cada caja (el interesado deberá comprar los timbres correspondientes a razón de B. 2.40 por cada caja. Podrá rematarse una o más cajas de aguardiente 710.00
- Sobre N° 1. Una sortija de platino con brillantes 25.00
- Sobre N° 2. Una sortija de oro con brillantes 10.00
- Sobre N° 3. Una sortija de oro con brillantes 30.00
- Sobre N° 4. Un braselete de oro con brillantes montados en platino 40.00
- Sobre N° 5. Una sortija de oro con un zafiro y brillantes 10.00
- Sobre N° 6. 6 chispas de brillantes sueltas 10.00
- Sobre N° 7. Un reloj de pulsera para hombre 0.75
- Sobre N° 8. Un reloj de pulso para mujer 0.75
- Sobre N° 9. Un pedacito de oro en bruto 5.00
- Sobre N° 10. Una sortija de oro con una piedra 0.50
- Sobre N° 11. Un reloj "Omega" para hombre 0.50
- Sobre N° 12. Un reloj de bolsillo para hombre con su correspondiente leontina 2.50
- Sobre N° 13. Un reloj de bolsillo para hombre marca "Ivar" 0.75
- Sobre N° 14. Dos carteras de cuero para hombre, a B. 0.50 cada una 1.00
- Sobre N° 15. Un par de anteojos con marco de oro para hombre 1.00

- Sobre N° 16. Un reloj para mujer 1.00
- Sobre N° 17. Un prendedor y un collar de fantasía 0.50
- Sobre N° 18. Un par de aretes y un collar de fantasía 1.00
- Sobre N° 19. Dos piedras de cristal de fantasía 0.25
- Sobre N° 20. Un par de anteojos negros, para hombre 1.00
- Sobre N° 21. Una sortija pulsera de plata 0.15
- Sobre N° 22. Un carril de metal para señora 0.25
- 2 máquinas lijadoras de piso con sus correspondientes motores 125.00
- Un mantón de manila 2.00
- Una llanta "Michelin" con su correspondiente ring 2.00
- Siete llantas usadas para carros, a B. 1.00 cada una 7.00
- Cinco pares de calzados para mujer, a B. 1.00 cada uno 5.00
- Una cama de hierro usada 2.00
- Un espring y 2 barrotes para cama doble 3.00
- Una máquina de coser a mano marca "Singer" 2.50
- Dos pares de calzados para niños, a B. 0.75 cada uno 1.50
- Tres maletas grandes usadas, a B. 0.50 cada una 1.50
- Un baúl grande usado 1.00
- Una caja pequeña de alcanfor 0.50
- Dos tubos de caucho para llantas de automóviles 1.00
- Una silla de extensión vieja 0.25
- Un pantalón de trabajo para hombre 0.50
- Un corte de género para pantalón de trabajo 0.50
- Dos pares de zapatillas de caucho para hombre, a B. 0.50 cada uno 1.00
- Una cartera de cuero para mujer 0.25
- Una mesita de madera para centro 0.25
- Once cajetas de 1 docena cada una de frasquitos de perfume "Velvet" 2.75
- Cuatro frascos chicos de "AFTER SHAVE", loción 0.80
- Cuatro frascos grandes de "AFTER SHAVE", loción 0.40
- Once frasquitos de perfume "Narcisae" 2.75
- Once frasquitos de perfume "Loción Jazmín" 2.75
- Nueve frasquitos de perfume de varias marcas 0.50

Total B. 1,145.85

Para tener derecho a ser postor hábil, hay que depositar en la oficina de la Sección de Ingresos, antes de las 12 del día del remate, 10% del valor del artículo que se desea rematar.

El remate necesita para su validez de la aprobación del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, y el Gobierno se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas si lo considera conveniente para los intereses del Fisco.

Panamá, Abril 14 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.